

Márquez fue Camane el Curiaral Of sea hijos e otros hijos  
y Catalina Rodríguez y nimos Camanos e Rodrigo Cam  
Of sea los quales en contradiccion suyo ganaron M<sup>r</sup>. Carriz  
Cecuoria en esta villa el año pasado L<sup>r</sup> mil seiscen<sup>ta</sup>  
y nueve expedida por la M<sup>r</sup>. villa e sus dalgos e la  
Chancilleria e la Ciudad e Granada purificaba  
su ydalgia y noblesza como descendientes legítimos  
procurado Curiaral e Of sea el bieso anotado por sus  
en el padron secundario echo e orden e los Señores  
yes Catolicos en esta expresada villa yon sus pueblos  
pueblos Alfonso el Castillo y Juan e Nauimino  
el año pasado L<sup>r</sup> mil quatroz<sup>ta</sup> rebonta y cinco; y  
biniendo al dho e mis principales e juzgadas lo  
propuesta filian<sup>ra</sup> y practicas quaneras diligencias  
sententes sean acallificadas su noblesia y dalgia e van  
probada por esta M<sup>r</sup>. Gacutoria, y que como arales  
los dalgos se les distinga asi en esta villa e Nava  
mo en las demas villas y lugares en donde moran  
ellos, osus descendentes; Hago presentar<sup>r</sup> e las pueblos  
e Nauiminos y desposorios que purifican ganaron  
e los referitos sacadas e los archibos e la villa  
Mula, Carazaca, y Nava; Y para continuacion  
expresada genealogia beside el Nauimino e D<sup>r</sup>. Ca  
yan Lorenze Of sea conyuge e María Carrasco  
ganaron decado e rebamdad al S<sup>r</sup>. cura teniente  
Archibos e era Oficia Panizo<sup>r</sup> para que en  
endo los libros e Nauiminos y desposorios que ya  
nalan se testimonien las partidas convenientes  
esta filian<sup>ra</sup>, entendiendo e todo ello yerbria circa  
al Carrasco sindico procurador y tal Oficio; y  
ra que asi se verifique y tenga efecto esta voluntad  
A V. Suplico que haciendo ya presentado el poder con  
partidas y antiguo genealogico que le acompañan